Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos y no son cosecheros de mosto, como tambien a los Señores Cindicos gral y Pers.o

Precio al mosto y vino.

En este Ayuntamiento mediante la Citacion para el echa, por los Cavalleros Capitulares, Diputados del comun y Cindico Personero que le Componen a consequencia de lo mandado por real Provicion de diez y seis de Junio del año inmed.to pasado, con presencia del testimonio dado por Pedro Ruiz Corvalan Escrivano de los reales servicios de Millones de fha de veinte y siete de Nobiembre proxsimo pasado en el que consta haver sido el aforo executado por las rr.s rentas de los vinos mostos de la Cosecha de los campos de esta Jurisdiccion del presente año ochenta y tres mil doscientas sesenta y una arrovas; se confirio y trato largam.te sobre el precio que se devia prefijar a cada arrova de dho mosto, y el a que se ha de expender cada azumbre de sus vinos, y nemine discrepanti esta Ciudad y Cavalleros diputados del Comun con obsion a las justas Causas que han tenido presentes Acuerda pone la Postura a cada arrova de mosto de la expresada Coseche de este año de cinco rr.s y medio de vellon; y que cada azumbre de sus vinos se venda por doze quartos de vellon desde el dia de mañana en atencion a lo expresado por los Medicos titulares de esta Ciudad en su Certificacion, y tener entendido este Ayuntam.to se hallan dhos vinos por lo adelantado del tiempo perfectam.te clarificados y de buen gusto; pasandose de parte de esta Ciudad recado politico a D.n Nicolas de Morquera Administrador de Rentas Provinciales al efecto de q.e se sirva Providenciar no se entren, ni Introduzgan vinos forasteros Interin y hasta tanto se consumen los de la Cosecha de esta Jurisdiz.n fijandose los Correspondientes edictos para Noticia del Publico

Entrada de Reg.s

Entraron en este Ayuntam.to los Señores D.n Fran.co Rosig.o D.n Gines Mejia, D.n Alonso Siles, D.n Ju.o Garcia Camp.o D.n Alfonso de Torres, D.n Pedro de Torres, D.n Fran.co Rivera